



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE ENTREGA
BONO LOGRO ESCOLAR

DECRETO: N° 1208

TEMUCO,

09 OCT. 2018

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de entrega del Bono Logro Escolar 2018".

Nombre de la actividad	"Jornada de entrega del Bono Logro Escolar 2018"
A quiénes va dirigido	Alumnos, profesores y directores establecimientos educacionales municipales
Objetivo general de la actividad	Hacer entrega de bono logro escolar 2018
Objetivo específico de la actividad	1. Reconocer a los estudiantes beneficiados con este bono
Cobertura	Directa: 120 personas

1611494



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	- Servicio de alimentación: \$498.087.- (Cuatrocientos noventa y ocho mil ochenta y siete pesos) ID 1114673
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	8 de octubre de 2018
Lugar:	Salón del Concejo Municipal

Programa de la actividad	
10:00	Inicio, bienvenida
10:30 horas	Presentación Seremi Desarrollo Social
10:50 horas	Entrega de reconocimientos bono logro escolar
11:30 horas	Presentación DAEM
11:50 horas	Presentación alcalde
12:10 horas	Café
12:30 horas	Fin actividad

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPB/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001	OPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000
MONTO COMPROMETIDO	61.194.791
MONTO COMP.PTE.DCTO	498.087
TOTAL COMPROMETIDO	61.692.878
SALDO DISPONIBLE	23.389.122
PREFEC N° 5092	02/10/2018